



ACTUALIDAD

Intensa fiscalización a útiles escolares a pocos días del inicio de un nuevo año

REGIÓN. A la fecha, la Seremi de Salud ha realizado 12 inspecciones al comercio establecido verificando la prohibición de tolueno y el límite máximo de plomo.

Carolina Torres Moraga
carolina.torres@australtemuco.cl

Un llamado a comprar útiles escolares sólo en el comercio establecido, para resguardar y proteger la salud de la población, realizó el seremi de Salud de La Araucanía, Andrés Cuyul Soto, al dar inicio al intenso proceso de fiscalizaciones de útiles a pocos días del inicio de un nuevo año escolar.

A la fecha, en las 32 comunas de la Región se ha realizado un total de 12 inspecciones a librerías y otros puntos de venta establecidos, entre los cuales no se han producido retenciones de útiles escolares por infracción a la normativa vigente. Las fiscalizaciones continuarán por todo el período, por lo que se insiste en el llamado a los padres y apoderados a estar atentos a las recomendaciones al momento de adquirir los productos de la lista de útiles.

“Hacemos estas fiscalizaciones para salvaguardar que los útiles de la lista escolar no afecten la integridad física ni la salud de nuestros niños y niñas que están próximos a entrar a clases”, señaló Cuyul, quien al mismo tiempo enfatizó que es necesario fijarse que el rotulado esté en español, así como el nombre del fabricante, impor-

5 de marzo comienzan las clases de todos los niveles educativos en el país, fecha que considera a estudiantes desde prekindergarten a cuarto medio.

tador y distribuidor; además del país de origen, fecha de vencimiento, componentes e instrucciones de almacenamiento y, finalmente, el rol del ISP, que certifica la condición efectiva de “no tóxico”.

Cabe destacar que las fiscalizaciones tienen por objetivo verificar que los útiles escolares a la venta, cumplan con la normativa vigente, especialmente el Decreto Supremo 144 que prohíbe (en su artículo 7°) el uso de adhesivos y pegamentos que contengan solventes orgánicos; el decreto supremo 374, que fija el límite máximo de plomo admisible, y el decreto supremo 754 que prohíbe el uso de tolueno.

“Llamamos a la comunidad a adquirir estos productos en los locales establecidos y no en el comercio ambulante que no está sujeto a ningún tipo de fiscalización”, insistió la autoridad sanitaria regional al participar, junto al equipo de inspectores, en una de las fiscalizaciones



COMUNICACIONES SEREMI DE SALUD

CON EL PROPÓSITO DE RESGUARDAR Y PROTEGER LA SALUD DE LA POBLACIÓN, LOS FISCALIZADORES DE LA SEREMI DE SALUD ESTÁN REALIZANDO INSPECCIONES A LOCALES DE VENTA DE ÚTILES ESCOLARES EN LA REGIÓN.

efectuada en la Librería Giorgío, de calle Lagos 377, Temuco.

En tanto, Gabriela Agüero encargada de local, expresó su satisfacción por el proceso de fiscalización que favorece tanto a comerciantes como a los clientes. “La temporada fuerte de nosotros es desde el 15 de febrero al 15 de marzo, pero este año ya se ha notado que anda

mucha gente comprando, incluidos muchos argentinos que realizan acá sus compras”, aseveró.

Finalmente, hay que resaltar que en nuestro país, la silicona líquida y otros adhesivos que contienen solventes orgánicos están prohibidos en los establecimientos educativos. Esto se debe a que estos productos

pueden ser tóxicos para los niños, pudiendo producir daños irreparables a la salud, lesionar los pulmones, los riñones, el sistema nervioso central y el sistema reproductivo; por lo que es fundamental revisar el etiquetado de los productos. Por ello, al detectar cualquier irregularidad se debe efectuar la denuncia ante la Seremi de Salud.

● Hasta el 28 de febrero estará